

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 1 de 18

UNAD © 2024

1) Descripción del Procedimiento	
1.1) Unidad Responsable:	VIDER
1.2) Objetivo:	Gestionar la oferta educativa de Educación Informal del Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social – SINEC, acorde con las necesidades establecidas por la Universidad y grupos de interés e implementar acciones para su mejoramiento continuo.
1.3) Alcance:	El procedimiento inicia con la selección de la modalidad a utilizar para la oferta de educación informal y sea por oferta nacional o por demanda, conforme a las necesidades establecidas por la Universidad y grupos de interés; continua con el diseño, validación y puesta en marcha y finaliza con la identificación de posibles acciones de mejora, adaptables en el desarrollo de futuras ofertas con parámetros similares.

2) Definiciones	
2.1) Concepto	2.2) Definición
Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social - SINEC	Dispositivo organizacional que busca contribuir al desarrollo regional y comunitario, mediante las estrategias de Educación Continua, Proyección Social y Servicios de Innovación, para que en el marco de la inclusión social se gestionen procesos de interacción e integración permanente entre la Universidad, los sectores público y privado, y las comunidades, para contribuir al desarrollo humano sostenible. (Acuerdo 039 de 2019. Consejo Superior Universitario)
Educación Informal	Es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. (Artículo 43 Ley 115 de 1994). La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia. (Artículo 2.6.6.8. Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional)
Oferta nacional	La oferta de formación en la UNAD es gestionada desde el Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social en interacción con otros sistemas, dispositivos y unidades académicas o administrativas. Su propósito es brindar capacitación, actualización y profundización de conocimientos a lo largo de la vida y del desempeño

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 2 de 18

UNAD © 2024

	laboral o profesional (Consejo Superior Universitario, Acuerdo 029 del 12 de agosto del 2020). Se gestiona a través de las siguientes modalidades: Diplomados, Cursos Libres, Cursos Especializados, Programas de Formación Docente, Certificaciones y Eventos académicos.
Oferta educativa por demanda	Es la oferta de educación continua que responde a requerimientos y necesidades particulares del sector externo y se gestiona siempre a través de un convenio / contrato o documento equivalente. Esta oferta puede ser: ● Virtual ● Presencial ● Semipresencial Además, esta oferta puede ser teórica, práctica o una combinación de las dos metodologías.
Diplomados	Tipo de Oferta de formación para Educación Continua que permite profundizar, actualizar o generar conocimientos complementarios en aspectos específicos de una disciplina o profesión. Su propósito se deriva del diagnóstico de las necesidades de un contexto actual de la comunidad o de las organizaciones que lo demandan, o por la reflexión propositiva de las Escuelas frente a la situación del país o de un sector (Consejo Superior Universitario, Acuerdo 029 del 12 de agosto del 2020, artículo 50 literal a).
Cursos libres	Tipo de Oferta de formación para Educación Continua que tiene como propósito actualizar conocimientos teóricos o técnicas específicas sobre un campo de acción profesional, disciplinar, laboral o de desarrollo personal. Pueden ser ofertados por cualquier unidad académica y posibilitan el reconocimiento de saberes para otros programas académicos (Consejo Superior Universitario, Acuerdo 029 del 12 de agosto del 2020, artículo 50 literal b).
Cursos especializados	Tipo de Oferta de formación para Educación Continua que tiene como propósito actualizar conocimientos teóricos o técnicas específicas sobre un campo de acción profesional, disciplinar, laboral o de desarrollo personal. Estos cursos requieren perfil de ingreso y posibilitarán el reconocimiento de saberes para otros programas académicos (Consejo Superior Universitario, Acuerdo 029, del 12 de agosto del 2020, artículo 50 literal c).
Programas de Formación Docentes	Tipo de Oferta de formación para Educación Continua dirigido a la actualización y el mejoramiento profesional de los educadores. Estos programas otorgan créditos que se exigen como requisito de capacitación para ascenso en el Escalafón Docente. Para su oferta, en todos los casos se debe contar con el aval del Comité de Capacitación Docente y la Secretaría de Educación de los entes territoriales. Su propósito es la complementariedad pedagógica, investigativa y disciplinaria de los docentes (Consejo

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 3 de 18

UNAD © 2024

	Superior Universitario, Acuerdo 029 del 12 de agosto del 2020, artículo 50 literal d). Dicho programa se oferta única y exclusivamente por la Escuela de Ciencias de la Educación- ECEDU.
Certificaciones	Comprenden procesos para el reconocimiento de competencias articuladas con catálogos, reconocimientos de industria u organismos certificadores, normas técnicas, entre otros, con validez nacional o internacional.
Blended Learning o B-learning	Se traduce como “Formación Combinada” o “Aprendizaje Mixto”; significa también “escenarios múltiples” donde se combinan actividades presenciales, sincrónicas y de e-learning (aprendizaje electrónico) como una modalidad integrada de aprendizaje.
Unidad Gestora	Se denomina Unidad Gestora a cualquier unidad y/o sede o centro regional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, académica o administrativa, que conforme a su pertinencia académica y experticia, promueve la oferta de educación informal.
SII	Sistema Integrado de Información
Oferta Académica Integrada (OAI)	Aplicación “Oferta Académica Integrada” administrada por la Plataforma Tecnológica Integrada y por la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas, que permite: Llevar el control de la información básica de un curso, de su oferta en los periodos académicos, de su proceso de alistamiento y de las instancias de Moodle en la que estará almacenado.
Periodo Académico	Espacio de tiempo que comprende la activación de procesos de matrícula, inducción y reinducción, el desarrollo de actividades académicas y de evaluación. Se estructura por semanas y obedece a la naturaleza de la oferta académica de los sistemas educativos y niveles de formación de la UNAD. (Consejo Superior Universitario, Acuerdo 029 del 12 de agosto del 2020, artículo 54).

3) Condiciones Generales

3.1) En este procedimiento se refiere la Educación Continua como Educación Informal.

3.2) Para la oferta de la estrategia de educación informal (Educación Continua), modalidad de cursos y diplomados, se requiere:

- Aprobación por parte de la VIDER- SINEC
- Periodo académico asignado por el Sistema Nacional de Registro Y Control Académico
- Código de curso asignado por el Sistema Nacional de Registro y Control Académico.

3.3) La estrategia de educación informal (Educación Continua), podrá ofertarse en las siguientes metodologías:

- Mediación 100% virtual
- **Mediación Blended learning o B-learning**
- Mediación presencial

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 4 de 18

UNAD © 2024

Para las modalidades con mediación presencial, este procedimiento aplica parcialmente teniendo en cuenta que, para ella, en lugar de un proceso de acreditación y certificación de cursos en plataforma, se realiza la validación de la propuesta y, cuando aplique los contenidos del curso que van a ir cargados en la plataforma, por parte de la VIDER.

3.4) Cuando las Escuelas, Vicerrectorías, Gerencias, otras unidades y/o zonas presentan propuestas de educación informal por oferta nacional, deben tener el visto bueno del decano de escuela, del Líder Nacional de la unidad, del Director Zonal y/o del centro regional, y debe anexarse el Formato de Syllabus de educación informal por oferta nacional, diligenciado con la información de la modalidad a ofertar (curso/diplomado).

3.5) Para la oferta de cursos y diplomados asociados a convenios o contratos (Oferta educativa informal por demanda), se debe tener el aval de Mesa Técnica de Alianzas y Convenios para la solicitud de la oferta educativa; el periodo académico (PERACA), códigos de curso asignados por el Sistema de Registro y control académico. Adicionalmente, las Escuelas o unidades gestoras deben enviar el Formato de syllabus para educación informal por demanda diligenciado con la información de la modalidad (diplomado/ curso respectivo). Si la oferta es presencial y/o fuera de la plataforma se diligencia el [Formulario Presentación de propuesta pedagógica de diplomados y cursos Educación Continua](#).

3.6) La propuesta de educación informal por oferta nacional debe tener los siguientes elementos, los cuales serán evaluados según los criterios expuestos:

1. Aval de la Unidad Gestora, debe contar con el visto bueno del líder de la unidad.
2. Estructura Pedagógica, debe diligenciarse completamente el syllabus.
3. Pertinencia académica, debe estar relacionado con el área del conocimiento de la escuela o unidad gestora.
4. Disponibilidad de los recursos a utilizar, deben relacionarse los recursos disponibles para el desarrollo de las actividades asociadas a la propuesta, considerando la metodología de oferta y si incluye actividades asociadas a componente práctico.

Si la propuesta se presenta de manera incompleta o no cumple con alguno de estos criterios, el concepto será no favorable.

3.7) La Unidad gestora de los cursos y diplomados por oferta nacional, debe garantizar la disponibilidad y asignación de los docentes que diseñarán, evaluarán y acompañarán el proceso formativo de la oferta, para lo cual es necesario que tenga una contratación vigente (se le asignen un número de horas en SOCA, cuando aplique) y tengan las competencias para el diseño tecnopedagógico, alistamiento y acompañamiento de los cursos en la plataforma dispuesta por la Universidad.

3.8) Los cursos y diplomados por oferta nacional deben estar acreditados y certificados de acuerdo con los Lineamientos Académicos para la Oferta Nacional de Educación Continua, concertados entre la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones – VIMEP y la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria – VIDER. (Revisar procedimiento P-8-9)

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 5 de 18

UNAD © 2024

La oferta de educación informal por demanda se revisa según las siguientes condiciones:

- Mediación virtual utilizando la plataforma Institucional: Deben ser certificados de acuerdo con los lineamientos para la oferta por demanda concertados entre la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones – VIMEP y la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria – VIDER.
- Mediación Presencial o fuera de plataforma: Para estos casos la oferta se realiza con excepción de alistamiento/, se revisa por parte del coordinador o coordinadora del proyecto con la rúbrica establecida para tal fin y las notas finales se reportan en el centralizador de calificaciones directamente por el coordinador académico del convenio o quien haga sus veces en el SII.

La oferta de educación informal por demanda será diseñada de acuerdo con los requerimientos y necesidades particulares de la contraparte y las obligaciones estipuladas en el convenio / contrato o documento que haga sus veces, y siempre se mantendrán los mínimos parámetros exigidos por la UNAD de acuerdo con lo descrito en los lineamientos para la oferta de Educación Continua.

3.9) Para realizar la oferta académica de educación informal por demanda se requiere tener en cuenta los pasos a seguir en los lineamientos académicos para la oferta nacional virtual y por demanda.

3.10) Para realizar la oferta académica de educación informal por demanda se requiere tener en cuenta los pasos a seguir en los lineamientos académicos de la oferta por demanda- SINEC, disponible en [Ncontens](#) para consulta a usuarios logueados de campus y matriculados en este espacio

3.11) En todo caso la oferta por demanda considerará los tiempos necesarios para:

- El alistamiento en plataforma, en caso de que el proceso formativo requiera el uso de plataforma AcceSit y de diseño de este, cualquiera sea la mediación a impartir, según su complejidad y extensión.
- Gestión administrativa para la asignación de periodo académico, creación de curso, gestión para la matrícula de estudiantes incluyendo la validación para acceso a la plataforma.

Todos los convenios con un componente de Educación Continuada contarán con el aval de la VIDER y el líder del SINEC.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 6 de 18

UNAD © 2024

4) Descripción del Procedimiento					
Nº	4.1) Actividad	4.2) Insumos necesarios para la actividad	4.3) Descripción detallada de la actividad	4.4) Registros de Ejecución y de Resultados de la Actividad	4.5) Encargado de la Actividad (responsables)
Actividad de Control Operacional					
1	Proyectar los periodos académicos de oferta	Históricos de periodos de oferta de años anteriores	Según el histórico de periodos de oferta de años anteriores, se realiza la proyección de espacios de oferta, tanto para oferta nacional como para las asociadas a demanda, a través de solicitud formal realizada al Sistema Nacional de Registro y Control Académico por la Secretaría Académica.	Oficio / correo electrónico de solicitud de creación de periodos académicos	Secretaría Académica de la VIDER
2	Crear periodos académicos	Oficio / correo electrónico de solicitud de creación de periodos académicos	El Sistema Nacional de Registro y Control Académico crea los periodos académicos en el aplicativo correspondiente, tanto para la oferta nacional (2 periodos anuales) como por demanda.	Correo electrónico con el detalle de periodos académicos creados	Sistema Nacional de Registro y Control Académico
3	Formular la Propuesta de creación de curso / diplomado	Necesidades formativas identificadas	Si la necesidad identificada se va a atender por oferta nacional, la unidad gestora diligencia el formulario de propuesta de estrategia de educación informal, reporta al SINEC y continúa con la actividad “Emitir concepto”. Si la necesidad identificada se va a atender por demanda, en el marco de un convenio / contrato o el documento que haga sus veces, continuar con la actividad 5. Si la necesidad identificada es presencial y/o por fuera de la plataforma, se diligencia el Formulario Presentación de	Formulario Presentación de propuesta pedagógica de diplomados y cursos Educación Continua diligenciado.	Unidad Gestora

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 7 de 18

UNAD © 2024

			propuesta pedagógica de diplomados y cursos Educación Continua y continúa con la actividad “Emitir concepto”		
4	Emitir concepto	Formulario Presentación de propuesta pedagógica de diplomados y cursos Educación Continua diligenciado	Para la oferta virtual nacional, el líder del SINEC revisa la propuesta y emite concepto según lo definido en la condición general 3.6. Para el caso de la oferta por demanda virtual, presencial y/o por fuera de la plataforma, se debe tener en cuenta lo abordado en la condición general 3.8 - Si el concepto es favorable, se da el visto bueno. - Si el concepto no es favorable se devuelve al paso 3. En cualquiera de los dos casos se informa al Líder de la Unidad Gestora o al coordinador del proyecto el concepto obtenido. Todos los formularios deben estar revisados por el líder del SINEC, decano o decana de las unidades académicas, en el caso de la oferta nacional. En el caso de la oferta por demanda se diligencia el formulario y debe estar revisado por el líder del SINEC.	Formulario Presentación de propuesta pedagógica de diplomados y cursos Educación Continua revisado por el líder del SINEC.	Líder SINEC
5	Diligenciar el Syllabus que corresponda	Formulario Presentación de propuesta pedagógica de diplomados y cursos Educación Continua revisado por el líder del SINEC.	La persona designada por el Líder de la Unidad Gestora diligencia el Syllabus de educación informal por oferta nacional o el Syllabus de educación informal por demanda, según sea el caso.	Syllabus diligenciado.	La persona designada por el Líder de la Unidad Gestora o el

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA		CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL		VERSIÓN: 3-12-04-2024
			PÁGINAS: Página 8 de 18

UNAD © 2024

			L		coordinador del proyecto
6	Validar el Syllabus	Syllabus diligenciado.	El Líder del SINEC, revisa el Syllabus diligenciado: - Si cumple con los criterios definidos se avala. - Si no cumple con los criterios definidos se devuelve a la unidad gestora o el coordinador del proyecto, para ajustes y vuelve a validación.	Syllabus avalado.	Líder del SINEC
7	Consolidar información de las estrategias a ofertar en el periodo académico	Correo electrónico con el detalle de periodos académicos creados. Syllabus avalado. Formulario Presentación de propuesta pedagógica de diplomados y cursos Educación Continúa revisado por el líder del SINEC.	Para cada periodo académico a ofertar, el secretario académico del SINEC realiza las siguientes actividades: - Si es oferta Nacional, se solicita a la unidad gestora confirmar y actualizar la oferta académica. Si es la primera vez que se realiza la oferta, remitirse a la condición 3.4 - Si la oferta es por demanda, solicita al supervisor / coordinador del convenio / contrato, la información requerida para realizar la oferta, según lo definido en la condición generales 3.5. Una vez cuente con la información correspondiente a la oferta para el periodo académico, solicita la creación de un Periodo Académico Y Código de Curso al Sistema Nacional de Registro y Control e informa la creación del Periodo Académico a la Mesa Técnica Nacional para que se realice la oferta administrativa del	Información consolidada de la oferta para el periodo académico. Código interno compartido por Mesa Técnica de Alianzas y Convenios Formulario Presentación de propuesta pedagógica de diplomados y cursos Educación Continua revisado por el líder del SINEC.	Secretario Académico SINEC

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA		CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL		VERSIÓN: 3-12-04-2024
			PÁGINAS: Página 9 de 18

UNAD © 2024

			convenio /contrato o documento que haga sus veces.		
8	Asignar Códigos de curso	Información consolidada de la oferta para el periodo académico. Solicitud de códigos de curso Código interno compartido por Mesa Técnica de Alianzas y Convenios	Con previa solicitud del Secretario Académico, el Sistema Nacional de Registro y Control Académico: - Para los cursos de oferta nacional, asigna los códigos correspondientes. - Para la oferta por demanda, asigna los códigos de curso, asociados a la oferta administrativa y código interno asignado por la Mesa Técnica de Alianzas y Convenios.	Códigos de curso asignados	Sistema Nacional de Registro y Control Académico
9	Crear el código de programa y la configuración de cursos (CORE)	Códigos de curso asignados	El Secretario Académico del SINEC crea el código de programa y configura los cursos asociados a esté en el SII.	Cursos o diplomados a ofertar creados en el SII	Secretario académico SINEC
10	Subir Syllabus SINEC	Syllabus avalado. Cursos / diplomados creados en el SII.	El profesional académico / tecnopedagógico del SINEC carga en el SII, los Syllabus de oferta nacional o por demanda según sea el caso, para cada uno de los cursos a ofertar, previa validación de criterios académicos.	Código de programa y la configuración de cursos en el SII Syllabus, guías de aprendizaje y propuestas pedagógicas, cargados en el SII.	Profesional académico / tecnopedagógico del SINEC
11	Revisar Syllabus cargados en el SII	Syllabus, guías de aprendizaje y propuestas pedagógicas, cargados en el SII.	El profesional de soporte técnico VIDER verifica que la información se encuentre efectivamente cargada en el SII y que se	Syllabus, guías de aprendizaje y propuestas pedagógicas, revisados.	Profesional de soporte técnico VIDER

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 10 de 18

UNAD © 2024

			cumplan los criterios definidos para cada uno de los documentos soporte. - Si se aprueban los documentos sigue en el paso 12. - Si no se aprueban los documentos se devuelven para ajustes y se vuelven a revisar.		
12	Solicitar preoferta	Cursos / diplomados creados en el SII.	El profesional académico / tecnopedagógico del SINEC realiza en el OAI, módulo preoferta las siguientes acciones: - Solicitar oferta de los cursos dentro de un periodo académico. - Proyectar número de estudiantes nuevos esperados. - Seleccionar el avance de la preoferta - Cargar los cursos y asignar el número de estudiantes esperados. - Cerrar solicitud de preoferta en el sistema.	Cursos pre ofertados solicitados para la oferta de educación informal.	Líder SINEC
13	Analizar preoferta	Cursos pre ofertados solicitados para la oferta de educación informal.	El profesional académico / tecnopedagógico del SINEC realiza en OAI, módulo análisis de pre-oferta, las siguientes acciones: - Seleccionar el curso solicitado e iniciar el análisis. - Verificar que el curso se encuentre diseñado y vigente: - Si lo va a ofertar lo pre-aprueba. En el caso de la pre-oferta por demanda asigna diseñador, y en el caso de la	Cursos pre aprobados para Oferta.	Líder SINEC Secretario Académico SINEC

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 11 de 18

UNAD © 2024

			Oferta Nacional, incluye además un evaluador, según el proceso (acreditación o certificación) que le corresponda al curso, y selecciona la cohorte correspondiente. - Si no lo va a ofertar, lo rechaza. - Si la oferta es por demanda presencial o se oferta en la plataforma de la contraparte, se genera en el SII, la novedad de excepción de alistamiento y el Secretario Académico, envía correo electrónico a VIMEP para informar dicha novedad.		
14	Validar la oferta de educación informal	Cursos pre aprobados para Oferta.	El Secretario Académico de SINEC realiza en el aplicativo OAI, módulo preoferta, las siguientes acciones: - Revisar la preoferta solicitada por el profesional académico / tecnopedagógico del SINEC o responsable del curso. - Seleccionar el periodo académico vigente para revisión de preoferta y aprobación. - Revisar que los cursos se oferten en el periodo que corresponde de acuerdo con su tipología y condiciones establecidas en el syllabus. - Verificar la oferta (cantidad de cursos ofertados):	Oferta académica del sistema aprobada por el Secretario Académico SINEC. Curso acreditado / certificado	Secretario Académico SINEC

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 12 de 18

UNAD © 2024

			○ Si no cumple con los aspectos solicitados, la preoferta se cancela y vuelve al paso anterior. ○ Si cumple con los aspectos solicitados, se aprueba la oferta y: ○ Para la oferta Nacional, se realiza Acreditación y Certificación del curso / diplomado por parte de la VIMEP. - Si la oferta es por demanda presencial o se oferta en la plataforma de la contraparte se aprueba la oferta académica.		
15	Generar enlace de matrícula	Oferta académica del sistema aprobada por el Secretario Académico SINEC	El Sistema Nacional de Registro y Control Académico, a partir de la información que reporta en el SII, realiza las siguientes acciones, generar enlaces de matrícula para los estudiantes y lo comparte al Secretario Académico del SINEC. Nota: Seguir en el procedimiento P-7-2 Inscripción y Matrícula.	Enlace de matrícula generado	Sistema Nacional de Registro y Control Académico
16	Publicar oferta académica	Enlace de matrícula generado	El secretario académico del SINEC, comparte a la Gerencia de comunicaciones y marketing, el enlace de matrícula y el calendario académico del SINEC, para publicar la oferta académica para aspirantes y estudiantes de las estrategias de educación informal, en la página web institucional, en el caso de la Oferta Nacional.	Oferta publicada en la página web institucional	Gerencia de Comunicaciones y Marketing

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 13 de 18

UNAD © 2024

17	Migrar el curso al periodo académico de oferta que le corresponde	Curso acreditado / certificado (Oferta Nacional) Syllabus, guías de aprendizaje y propuestas pedagógicas, revisados (Por demanda 100% virtual o blended learning en plataforma de la UNAD).	Soporte Técnico realiza las siguientes acciones dentro del campus virtual: - Para la oferta nacional Migrar los cursos acreditados/certificados al periodo académico correspondiente dentro del campus virtual, y sigue en la actividad 20. - Para la oferta por demanda 100% virtual y blended learning seguir en la actividad 18 - Para la oferta por demanda bajo la mediación presencial o mediación virtual donde los cursos son diseñados en la plataforma de la contraparte, se omite esta acción.	Curso acreditado / certificado migrado a campus virtual.	Soporte Técnico VIDER
18	Configurar el curso	Syllabus, guías de aprendizaje y propuestas pedagógicas, revisados (Por demanda 100% virtual o blended learning en plataforma de la UNAD).	Para la oferta por demanda 100% virtual y blended learning se crea el aula en el periodo de oferta, el tutor / docente carga los contenidos y configura el curso y continúa al paso 19	Curso configurado	Tutor / docente
19	Certificar el curso	Curso configurado	Certificación del curso / diplomado por parte de la unidad gestora. - Si el curso se certifica sigue al paso 20. - Si el curso no se certifica se informa al tutor para que realice los ajustes y se vuelve a revisar. Los cursos y diplomados por mediación presencial o en la plataforma de la contraparte contarán con la revisión de aspectos tecno pedagógicos por parte del	Curso certificado	Unidad gestora

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 14 de 18

UNAD © 2024

			profesional de apoyo tecnopedagógico y académico del SINEC. Se aclara que dicha revisión no cuenta como certificación de curso o diplomado.		
20	Asignar estudiantes, y docente a cada curso.	Curso acreditado / certificado migrado a campus virtual. Syllabus, guías de aprendizaje y propuestas pedagógicas, cargados en el SII.	Soporte Técnico VIDER ejecuta la matrícula en el SII una vez haya sido migrada por Registro y Control académico. Para la oferta nacional la carga académica la realiza la secretaria académica de cada escuela o unidad administrativa. Para la oferta por demanda la carga académica es asignada por el Secretario Académico del SINEC de acuerdo a las obligaciones del contrato, que será informada por parte del coordinador o coordinadora del convenio. Nota: Los docentes deben tener una contratación vigente con la UNAD..	Estudiantes, Docentes cargados a los cursos en campus virtual.	Soporte Técnico VIDER / PTI
21	Realizar actividades del curso.	Estudiantes, docentes cargados a los cursos en campus virtual,	El tutor / docente se encarga de cumplir y hacer seguimiento de las actividades del curso.	Estrategia de Formación ejecutada	Tutor / Docente
22	Realizar actividades de finalización del proceso de Formación	Estrategia de Formación ejecutada	Los estudiantes realizan las actividades de finalización y diligencian la Encuesta de Satisfacción.	Informe consolidado de la ejecución Información de la valoración académica de los estudiantes - Consolidado de Notas	Estudiante / Docente
23	Centralizar notas	Informe consolidado de la ejecución.	- Para la oferta nacional y la oferta por demanda 100% virtual y blended learning con el uso de la Plataforma de la UNAD, el tutor / docente realiza el	Reporte y consolidado de notas cargado en el centralizador de notas de la plataforma de la UNAD	Tutor / Docente Secretario académico SINEP

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 15 de 18

UNAD © 2024

		Información de la valoración académica de los estudiantes - Consolidado de Notas	reporte en el Centralizador de Notas y el cierre académico en el SII. - Para la oferta por demanda con mediación presencial o mediación virtual donde los cursos son diseñados en la plataforma de la contraparte, el supervisor, Coordinador o persona designada del Convenio - Contrato cumplirá el rol de director de curso para tener acceso al centralizador de calificaciones en el SII y carga la nota definitiva, según lo definido en el convenio o contrato. Una vez cargadas las notas debe realizar el cierre académico del curso o diplomado.		
24	Generar certificaciones	Reporte y consolidado de notas cargado en el centralizador de notas de la plataforma de la UNAD	Para el caso de la oferta Nacional y por demanda con medicación virtual el estudiante genera la certificación automáticamente desde el sistema. Para el caso de oferta por demanda en mediación presencial o mediación virtual en la plataforma de la contraparte, el coordinador o persona designada del convenio / contrato genera la certificación en la plantilla de la VIDER y envía para la firma de la Vicerrectoría y del líder del SINEC posterior entrega a la entidad y/o participantes beneficiarios del proceso formativo.	Certificación digital expedida. Certificación medio físico-expedida.	Estudiante / Coordinador del Convenio o Contrato
25	Evaluar la ejecución del curso / diplomado	Información de estudiantes verificada en la plataforma y	Consolidar los datos de la oferta de educación informal para el análisis de los	Reportes de evaluación	Tutor / Docente

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>”

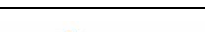
	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 16 de 18

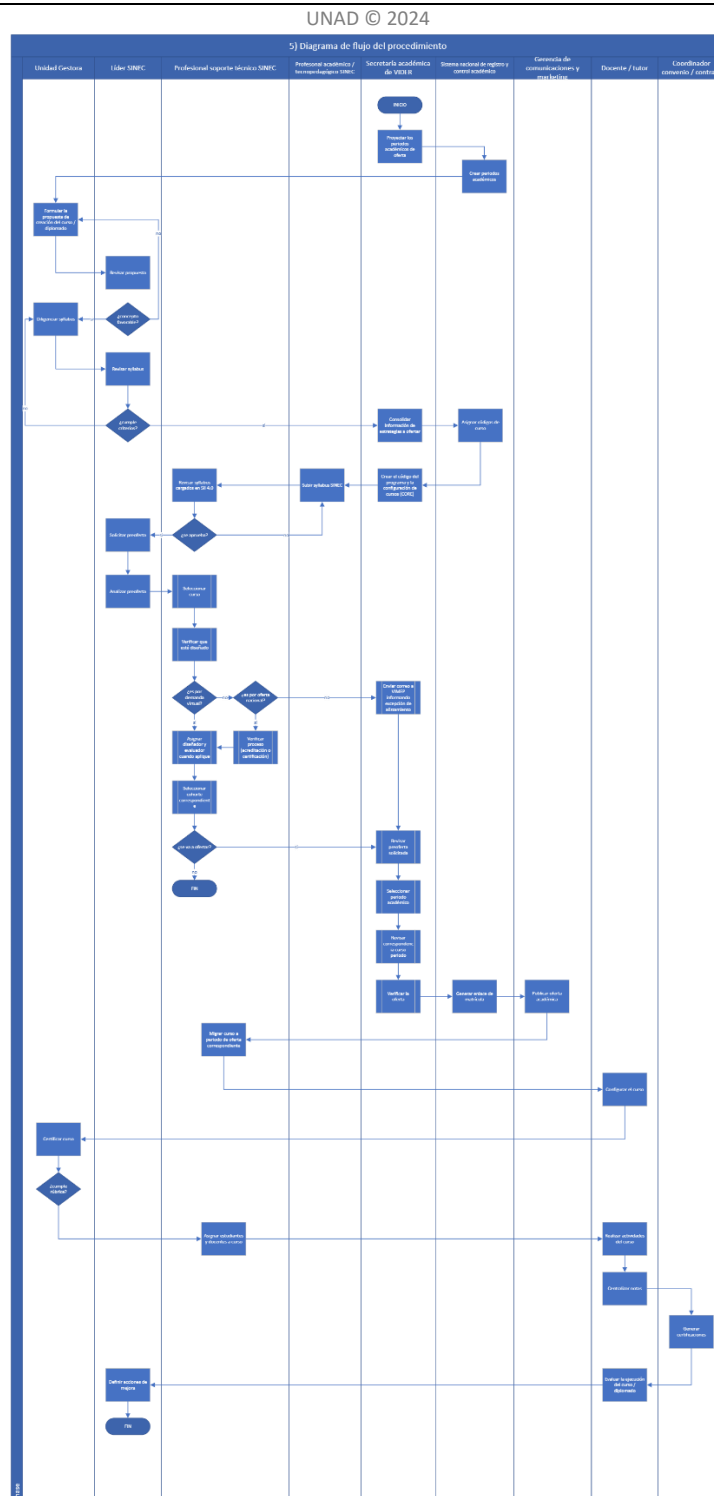
UNAD © 2024

		reportada a la unidad gestora.	resultados de la encuesta de satisfacción e identificar posibles acciones de mejora.	Informe consolidado de resultados	
26	Definir acciones de mejora	Reportes de evaluación Informe consolidado de resultados	Las Unidades Gestoras y el Líder SINEC revisan los criterios y resultados de la evaluación para formular y ejecutar acciones de mejora en las estrategias de educación informal.	Plan de mejora	Líder SINEC
FIN					

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>”

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 17 de 18



"La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA".

“Este documento NO debe imprimirse (Directiva Presidencial 04 de 2012), asegúrese de consultar la versión vigente en <https://sig.unad.edu.co>”

	PROCESO: GESTIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA	CÓDIGO: P-8-5
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INFORMAL	VERSIÓN: 3-12-04-2024
		PÁGINAS: Página 18 de 18

UNAD © 2024

6) Normatividad y documentos de referencia	
6.1) Documento de consulta	6.2) Consulta en
Matriz de marco legal y normatividad aplicable	Ver enlace

7) Modificaciones/actualizaciones		
7.1) Versión	7.2) Fecha	7.3) Descripción resumida de la modificación/actualización
0	21/10/2014	Primera versión emitida.
1	12-07-2015	Se ajustó el nombre del procedimiento añadiendo "por oferta virtual", el objetivo y el alcance con base en la especificación asociados a la nueva denominación, las definiciones alineadas con la normatividad correspondiente, las condiciones generales respecto a la nueva denominación, las actividades según la pertinencia con el nuevo alcance, el diagrama de flujo respecto a la secuencia de actividades ajustadas y la normatividad según la revisión de vigencia.
2	09-11-2017	Se ajustó el objetivo, las definiciones y condiciones generales según la evaluación realizada y la formalización del documento "Portafolio de servicios VIDER".
3	12-04-2024	Se cambia el nombre del procedimiento, la descripción de actividades para incorporar las tipologías de oferta y demanda de educación informal del Sistema Nacional de Educación Continua y Proyección Social.

“La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA”.